

Boletín Oficial



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	80 Ptas. al año; 50 semestre y 30 trimestre
Provincia	100 » » 60 » 40 »
Edictos y anuncios: línea o fracción	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1 »
Id. Particulares, Sociedades y Financieros.	3 »

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.-Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don José Fernández Santa Eulalia, vecino de Oviedo, se solicita un permiso de investigación de mineral de titanio de doscientos sesenta y cinco hectáreas de extensión que se denominará "Ampliación a Nany" y sito en el paraje llamado Peirones, San Luis y otros, parroquia de Boal, del término de Boal.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo N. O. del cierre de la finca de don Higinio Soto Blanco. De punto de partida a primera estaca se medirán 100 metros dirección Este, 22,22 Norte; de primera a segunda se medirán 2.500 metros dirección Sur, 22,22 Este; de segunda a tercera se medirán 2.500 metros dirección Oeste, 22,22 Sur; de tercera a cuarta, se medirán 1.000 metros dirección Norte, 22,22 Oeste; de cuarta a quinta se medirán 2.400 metros dirección Este, 22,22 Norte; de quinta a punto de partida se medirán 1.500 metros dirección Norte, 22,22 Oeste; quedando así cerrado el perímetro de las doscientas sesenta y cinco hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 27.512.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don José Fernández Santa Eulalia, vecino de Oviedo, se solicita un

permiso de investigación de mineral de titanio de doscientas noventa y siete hectáreas de extensión que se denominará "Nany", y sito en el paraje llamado San Luis y otros, parroquia de Boal, del término municipal de Boal.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo N. O. del cierre de la finca de don Higinio Soto Blanco. De punto de partida a primera estaca se medirán 200 metros dirección Este, 22,22 Norte; de primera a segunda 1.500 metros Sur, 22,22 Este; de segunda a tercera 2.400 metros Oeste, 22,22 Sur; de tercera a cuarta 1.300 metros Norte, 22,22 Oeste; de cuarta a quinta 1.100 metros Este, 22,22 Norte; de quinta a sexta 100 metros Sur, 22,22 Este; de sexta a séptima 300 metros Este, 22,22 Norte; de séptima a octava 100 metros Sur, 22,22 Este; de octava a novena 800 metros Este, 22,22 Norte; de novena a punto de partida se medirán 400 metros dirección Norte, 22,22 Oeste, con lo que se cierra el perímetro de las doscientas noventa y siete hectáreas a que se refiere el permiso de investigación.

Fué admitido este registro con el número 27.501.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don José Fernández Santa Eulalia, vecino de Oviedo, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 385 hectáreas de extensión que se denominará "Ampliación a Cocolín", y sito en los parajes llamados Vega de Ouria y otros, parroquia de Rozadas, del término municipal de Boal.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una estaca situada a 200 metros al Oeste de la casa de Llago, en Vega de Ouria. De punto de partida a primera estaca, 200 metros al Oeste; de primera a segunda, 1.200 metros al Norte; de segunda a tercera, 2.000 metros al Este; de tercera a cuarta, 3.100 metros al Sur; de cuarta a quinta, 2.000 metros al Oeste; de quinta a sexta, 400 metros al Norte; de sexta a séptima, 900 metros al Este; de séptima a octava, 1.500 metros al Norte; de octava a novena, 300 metros al Este; de novena a 10, 1.000 metros al Norte de 10 a 11, 1.000 al Oeste; de 11 a punto de partida, se medirán 1.000 metros al Sur, cerrando así el perímetro de las trescientas ochenta y cinco hectáreas, a que se refiere el permiso de investigación.

Fué solicitado este registro con el número 27.492.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por D. Cándido Montes Valvidares, vecino de Nava, se solicita un permiso de investigación de mineral de caolín de 30 hectáreas de extensión que se denominará "Aumento a Ferrán", y sito en los parajes llamados Riega de Ricabo y otros, parroquia de Espinaredo, del término municipal de Piloña.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de piedra situado por el registrador a 289 metros en dirección Sur, 44 grados Oeste, del centro de la cuadra de Hilario Vieses, sita en el paraje Riega de Ricabo, cuadra

que es punto de partida del registro llamado "Ferrán", número 27.493, coincidiendo la situación del referido mojón con la estaca número tres del citado registro "Ferrán". De punto de partida a primera, dirección Sur, 26 grados Este, se medirán 100 metros; de primera a segunda Oeste 26 grados Sur, 1.500 metros; de segunda a tercera Norte 26 grados Oeste, 200 metros; de tercera a cuarta Este 26 grados Norte, 1.500 metros; de cuarta a punto de partida dirección Sur 26 grados Este, se medirán 100 metros, quedando así cerrado el perímetro de las treinta hectáreas que se solicitan para este permiso, estando la dirección referida al Norte verdadero, con grados sexagesimales y las distancias reducidas al horizonte.

Fué admitido este registro con el número 27.521.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Cándido Montes Valvidares, vecino de Nava, se solicita un permiso de investigación de mineral de caolín de sesenta y ocho hectáreas de extensión que se denominará "Veldreu" y sito en el paraje llamado Veldreu, parroquia de Valle, del término municipal de Piloña.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la puerta de la cuadra de Angel Martínez, sita en el paraje de Veldreu y desde este punto de partida a primera estaca en dirección Este, se medirán 700 metros. De primera a segunda estaca en dirección Sur, se medirán 400 metros; de segunda a tercera dirección Oeste, se medirán 1.700 metros; de tercera

a cuarta dirección Norte, se medirán 400 metros; de cuarta a punto de partida dirección Este, se medirán 1.000 metros, cerrando el perímetro de las sesenta y ocho hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 27.508.

Igualmente hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declaro abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos que se expondrán, por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además, en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 4 de marzo de 1954.—
El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE CANGAS DE ONIS

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de este Partido en providencia de esta fecha dictada en cumplimiento a carta orden de la Superioridad, por medio de la presente, se cita a los testigos, Emilio Vela Vela y Luis Riestra Campo, ausentes en Venezuela, David González Llerandi, en La Habana (Cuba), y Antonio Castaño Huerta, en Sama de Langreo, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que el día diecisiete del actual, a las diez y media, comparezcan ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo, al objeto de asistir a las sesiones del juicio oral en la causa seguida en este Juzgado con el número ocho de mil novecientos cincuenta, por homicidio por imprudencia contra Jacinto Durá Rodríguez, bajo los apercibimientos legales.

Cangas de Onís, doce de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Raul García.

DE CEBREROS (AVILA)

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Hace saber: Que por el presente, se cita a González Peinado Emiliano, natural de Villanueva del Aceral (Avila) y en la actualidad al parecer en Mieres (Asturias), desconociéndose su domicilio, para que comparezca ante este Juzgado, en el término de diez días a prestar declaración en sumario número nueve de mil novecientos cincuenta y cuatro, por estafa, apercibiéndole que de no hacerlo ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Cebberos a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Instrucción, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.

DE GIJON

Don José Antonio Arias de Velasco y Sarandeses, Secretario Letrado del Juzgado Municipal número dos de los de Gijón.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número cuatrocientos treinta y uno de mil novecientos cincuenta y tres por estafa contra Manuel Medina Fernández se practicó la siguiente tasación de costas:

Tasación de costas que en cumplimiento del anterior proveído practica el Secretario que suscribe de las causadas en este juicio.

Derechos del Estado en la tramitación del juicio y ejecución, veinticinco pesetas.

Reintegro, diez pesetas.

Indemnizaciones, pesetas doscientas veintinueve.

Total, doscientas sesenta y cuatro pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas, doscientas sesenta y cuatro pesetas, que corresponden satisfacer íntegramente al condenado Manuel Medina Fernández.—Gijón, once de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, J. Arias de Velasco.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación en forma al condenado Manuel Medina Fernández, cuyo domicilio se desconoce y a quien se da traslado de la misma por plazo de tres días, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo con el visto bueno del señor

Juez, en Gijón, a once de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José Antonio Arias de Velasco.—Visto bueno: El Juez Municipal, Isidoro Cortina.

DE MIERES

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Mieres y su partido por providencia de esta fecha dictada en juicio declarativo de mayor cuantía sobre nulidad de operaciones particionales de la herencia de la causante doña María Fernández García que se tramita en este Juzgado a instancia del Procurador don José Alvarez Cuartas en nombre y representación de don Manuel Fernández Fernández, mayor de edad, soltero, labrador, vecino de Mieres contra otros y don Nicolás, don Avelino y don Abundio Fernández Fernández, mayores de edad, casados los dos primeros, soltero el otro, ganaderos, residentes en América, por medio de la presente se emplaza a expresados demandados por segunda vez para que dentro del término de cinco días comparezcan en dichos autos, personándose en forma con la prevención de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mieres, diez de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILES

ANUNCIO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en la sesión celebrada el día once de febrero último, acordó celebrar concurso para adquirir una máquina de calcular con destino a diferentes dependencias municipales.

Se hace así público en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y en el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 para que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Avilés, 6 de marzo de 1954.—
El Alcalde, Eduardo Fernández y Fernández Guerra.

DE BOAL

EDICTO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Isidro Castro García, número 11 del reemplazo del año actual, se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre José Castro Gayoso y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia actual del referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Castro Gayoso, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hijo José Isidro Castro García.

El repetido José Castro Gayoso, es natural de Mesiego-Orense, hijo de Francisco y de Josefa, cuenta 41 años de edad; de estatura 1,680 aproximadamente, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, barba poblada y se desconocen las demás señas.

Boal, a 12 de marzo de 1954.—
El Alcalde.

DE CANGAS DE ONIS

EDICTO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo número 68 Hilario Moro Narciandi, del Reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y el actual paradero del referido padre Hilario Moro Gutiérrez se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Hilario Moro Gutiérrez para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hijo Hilario Moro Narciandi.

El repetido Hilario Moro Gutiérrez es natural de Villar

Onís, hijo de José y de María y cuenta 48 años de edad.

Todo lo cual, certifico.

Cangas de Onís, 3 de marzo de 1954.—El Secretario.

—:—

ANUNCIO

Confeccionados y aprobados por este Ayuntamiento los padrones para la exacción de los arbitrios sobre riqueza territorial rústica y pecuaria y urbana del Municipio, se hace pública su formalización, anunciándose su exposición en la Secretaría por ocho días a los efectos de reclamaciones.

Cangas de Onís, 2 de marzo de 1954.—El Alcalde, F. Francisco Carriedo Eguibar.

DE CASTROPOL

EDICTO

Formado el Padrón para exacción del arbitrio sobre cerdos, carros y bicicletas, para el actual año, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina y plazo de ocho días, contados a partir de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones.

Castropol, 11 de marzo de 1954.—El Alcalde.

DE LLANERA

EDICTOS

Confeccionados los padrones para la exacción de los arbitrios municipales de este Ayuntamiento, sobre la riqueza urbana, rústica y pecuaria de este término municipal, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para que puedan ser examinados y presentarse contra los mismos las reclamaciones pertinentes por los interesados.

Llanera, a 6 de marzo de 1954. El Alcalde.

—:—

Confeccionados por este Ayuntamiento, y aprobados por esta Corporación municipal en la sesión celebrada el día seis de marzo corriente, los respectivos padrones para la cobranza de los arbitrios municipales que han de regir durante el año actual, por los conceptos de anuncios y escaparates; vehículos de carros tracción animal, y el de bicicletas; quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento dichos documentos por espacio de quince días, para que puedan ser examinados, y producir contra los mismos las reclamaciones a que haya lugar.

Consistoriales de Llanera, a

nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. — El Alcalde.

—:—

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Francisco Iglesias Hevia, número 57 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano consanguíneo José Iglesias Hevia, y a los efectos de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y el actual paradero del referido José Iglesias Hevia, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Iglesias Hevia, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Francisco Iglesias Hevia.

El repetido José Iglesias Hevia, es natural de Ferroñes (Llanera), hijo de Crisanto y de Josefa y cuenta treinta y cinco años de edad; siendo sus señas personales las siguientes: estatura regular, pelo negro, cejas ídem, ojos claros, nariz afilada, boca pequeña y barba hendida, sin seña alguna particular.

Todo lo cual, certifico.

Consistoriales de Llanera, a 6 de marzo de 1954.—El Secretario.

—:—

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Ramón González González, número 48 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su tío Nicasio González y a los efectos de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y el actual paradero del referido Nicasio González Martínez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Nicasio para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su sobrino José Ramón González González.

El repetido Nicasio González

Martínez, es natural de Arlós (Llanera), hijo de Manuel González y de Eugenia Martínez, y cuenta 39 años de edad; siendo sus señas personales las siguientes: estatura baja, pelo castaño, cejas claras, ojos ídem, boca pequeña, barba redonda y nariz aguileña, sin seña alguna particular.

Todo lo cual, certifico.

Llanera, 6 de marzo de 1954.— El Secretario.

—:—

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Ramón González González, número 48 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Alejandro González y a los efectos de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Alejandro González Menéndez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Alejandro, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo José Ramón González González.

El repetido Alejandro, es natural de Sancucufate de Llanera, hijo de José González y de Josefa, y cuenta 48 años de edad; siendo sus señas personales las siguientes: estatura regular, pelo oscuro, cejas claras, ojos ídem, nariz mediana, boca pequeña y barba redonda, sin seña alguna particular.

Todo lo cual, certifico.

Llanera, 6 de marzo de 1954.— El Secretario.

DE LLANES

EDICTOS

Continuando en ignorado paradero, don Pío Fernández Muriedas, padre del mozo del Reemplazo de 1950, Víctor Fernando Fernández Cueto, por el presente edicto se llama, cita y emplaza para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, y asimismo para que cuantos tengan conocimiento de su paradero se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles, en relación con el expediente de pró-

roga de incorporación a filas de primera clase que se instruye al mozo citado.

Consistoriales de Llanes, a 10 de marzo de 1954.—El Alcalde.

—:—

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Vicente Dosal Sotres, del Reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padrastro y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y el actual paradero del referido Gabino Duarte Iglesias se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Gabino Duarte Iglesias para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hijastro, Vicente Dosal Sotres.

El repetido Gabino Duarte Iglesias es natural de Póo de Llanes, hijo de Antonio Duarte y de Berta Iglesias y cuenta 45 años de edad, señas particulares: estatura mediana, color moreno, complexión fuerte.

Todo lo cual, certifico.

Llanes, 4 de febrero de 1954. El Secretario.

DE NAVA

EDICTO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Boris Argüelles González, número 3 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido padre Fernando Argüelles Rodríguez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Fernando Argüelles Rodríguez, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos

al servicio militar de su hijo Boris Argüelles González.

El repetido Fernando Argüelles Rodríguez, es natural de Pola de Siero, hijo de Eladio Argüelles y de Carmen Rodríguez, y cuenta 43 años de edad; estatura regular, pelo castaño, de estado casado.

Todo lo cual, certifico.

Nava, 6 de marzo de 1954.—El Secretario.

—:—
ANUNCIO

Formados los padrones para el cobro de los arbitrios municipales sobre bicicletas, carruajes, caballerías de tiro y perros, y las tasas por desagüe, alcantarillado, balcones, escaparates, letreos, anuncios y toldos, para el año 1954 quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por un período de quince días, a efectos de reclamaciones,

Nava, a 11 de marzo de 1954.
El Alcalde, José F. Quesada.

DE NAVIA

EDICTO

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición de Emilia Santiago López el oportuno expediente para justificar la ausencia e ignorado paradero por más de diez años de su esposo Enrique Martínez Garrido se publica el presente, a los efectos de lo prevenido en el vigente Decreto ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 259 del Reglamento de 6 de abril de 1943 para que si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado ausente es hijo de Manuel y de María, cuenta 49 años de edad, natural de Vidural (Navia) y vecino que fué de Braña del Río (Navia).

En Navia (Asturias), a 10 de marzo de 1954.—El Alcalde.

DE NOREÑA

EDICTO

Confeccionados los documentos cobratorios de los arbitrios municipales que sobre las riquezas urbana y rústica y pecuaria establece la ley de 3 de diciembre de 1953 desarrollada por el Decreto del 18 del mismo mes y año y que en este Municipio han sido señalados en la cuantía del 13 por 100 sobre el líquido imponible de urbana y del 8,96 por 100 sobre el imponible de rústica y pecuaria, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de

diez días, durante los cuales, podrán presentarse por los contribuyentes afectados las reclamaciones que estimen oportunas.

Noreña, a 6 de marzo de 1954.
El Alcalde, César Ortea.

DE SANTO ADRIANO

Confeccionados por este Ayuntamiento los documentos cobratorios por los arbitrios municipales, en 8,96 por 100 sobre el líquido imponible de rústica y pecuaria y el 17,20 por ciento sobre urbana, se anuncia en exposición al público durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Santo Adriano, 9 de marzo de 1954.—El Alcalde, Eliseo García.

—:—

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1954, así como las Ordenanzas y Tarifas sobre los nuevos arbitrios que establece la Ley de tres de diciembre último, se exponen al público a efectos de reclamaciones por el plazo de quince días.

Santo Adriano, 9 de marzo de 1954.—El Alcalde, Eliseo García.

DE SIERO

ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente se anuncia la venta en pública subasta de una parcela sobrante de vía pública, sita en la Cabaña de la parroquia de Vega de Poja, constituida por un antiguo camino en desuso, lindante con la carretera de Gijón a Siero y por el Norte con terrenos propiedad de don Valentín Barrio Quirós, bajo el tipo de licitación de quinientas pesetas. La fianza provisional será del tres por ciento del tipo de licitación, elevándose a quince pesetas y la definitiva al seis por ciento del precio de remate.

Las proposiciones en pliego cerrado, ajustadas al modelo que se inserta, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y Ordenanza del Sello Municipal y acompañadas del resguardo de haber constituido la fianza provisional y de declaración jurada de no hallarse comprendido el oferente en ninguna causa de incapacidad e incompatibilidad de las fijadas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, deberán presentarse en la Secretaría municipal de diez a una de la mañana, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia. La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, el día siguiente hábil de aquel en que se cumplan los veinte igualmente hábiles de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce de la mañana.

Tratándose de parcela sobrante de vía pública, y dado su reducido valor, no es necesaria autorización de la Superioridad. El pliego de condiciones de esta subasta ha sido expuesto al público por el plazo que señala el citado Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don, vecino de, mayor de edad, de profesión, ofrece por la parcela sobrante de vía pública, sita en el barrio de la Cabaña, de Vega de Poja, sacada a subasta por el Ayuntamiento de Siero, mediante anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de fecha de de 1954, la cantidad de pesetas (en letra), hallándose conforme con el pliego de condiciones formado al efecto.

(Firma y fecha).

Pola de Siero, 11 de marzo de 1954.—El Alcalde.

DE TARAMUNDI

EDICTO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Manuel Quintana Alonso, número 20 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Arturo Quintana y a los efectos de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Arturo Quintana, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado don Arturo Quintana, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Manuel Quintana Alonso.

El repetido Arturo Quintana, es natural de Turia, en este Municipio, hijo de Concepción y cuenta 51 años de edad; sus señas particulares son pelo castaño oscuro, cejas al pelo, ojos ne-

gros, nariz regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, estatura aproximada un metro 63 centímetros.

Todo lo cual, certifico.

Taramundi, 5 de marzo de 1954.—El Secretario, Julián Lafuente.

DE TINEO

ANUNCIO

Esta Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día cinco del presente mes, aprobó el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el actual año de 1954, estando expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, según dispone el artículo 655 de la vigente Ley de Régimen Local.

Igualmente el Ayuntamiento Pleno, en sesión de la misma fecha aprobó correspondientes Ordenanzas sobre riqueza urbana al 17,20 por 100 sobre el líquido imponible; riquezas rústica y pecuaria al 8,96 por 100 sobre el líquido imponible; elevación al 25 por 100 del recargo sobre la Contribución Industrial; participación del 10 por 100 en el arbitrio de la Diputación sobre la riqueza provincial y 25 por 100 de recargo sobre las cuotas del arbitrio provincial sobre producto neto.

Durante el plazo de quince días hábiles estarán expuestos los correspondientes expedientes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tineo, 10 de marzo de 1954.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Por la presente se anula la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, relativa a la procesada en el sumario número noventa y seis de mil novecientos cuarenta y ocho, por hurto, del Juzgado número dos de Instrucción de Gijón, ARGENTINA RODRIGUEZ SUAREZ.

—:—

Por la presente se anula la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, relativa al procesado en el sumario número ciento setenta y seis de mil novecientos cincuenta y dos, por hurto, del Juzgado de Instrucción número dos de Gijón, JESUS GOMEZ CASAREJOS, (a) La Exótica.